



# OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO (INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS) CONTRATACIÓN MENOR CM>S N° 004/2022

# "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCION DE BIOSEGURIDAD DE LA OFICINA REGIONAL SANTA CRUZ DEL BCB"

- 1. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por el Total
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

# REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

### I. OBJETO Y CAUSA

El Banco Central de Bolivia (BCB), requiere contratar una empresa especializada y certificada que efectúe el servicio de control integrado de plagas (CIP) y desinfección de bioseguridad de ambientes del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Las Jardineras No.10 Segundo Anillo, entre Av. La Salle y Av. San Martin de la ciudad de Santa Cruz, en el que funciona la Oficina Regional del BCB a objeto de controlar las plagas existentes (cucarachas, virus, insectos, ácaros y otros), contribuyendo al saneamiento e higiene ambiental de todas las áreas utilizadas por los funcionarios públicos.

### II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

### A. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

Es importante hacer referencia a los conceptos, de los servicios que serán desarrollados: **DESINFECCIÓN** (**BIOSEGURIDAD**): Se denomina desinfección a un proceso físico o químico que mata o erradica agentes **patógenos**, **protozoos** y virus (impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa y su proliferación) que se encuentren en objetos inertes. Se realizará en todos los ambientes que son utilizados por personas y los productos utilizados de última generación no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.

**FUMIGACIÓN (CIP):** Es el procedimiento mediante el cual se pretende **controlar y/o eliminar plagas** tales como: insectos (cucarachas, hormigas, tijeretas, escarabajos, entre otros) y ácaros, que compiten con los humanos para conseguir alimento, destruyen la propiedad, propagan enfermedades o son vectores de estas, o causan molestias, se realiza con la utilización de productos y/o compuestos altamente efectivos en ambientes, según aplicaciones de acción específica, estado de presentación y composición química de última generación, los productos utilizados no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.

**PULVERIZACION (CIP):** Es el procedimiento mediante el cual se aplica un insecticida líquido que se dispersa en el aire en forma de cientos de millones de gotitas diminutas de menos de 50 µm de diámetro para el control de todo tipo e insectos y ciclos biológicos (hormigas, tijeretas, escarabajos entre otros), los productos utilizados de última generación no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.

**DESRATIZACIÓN (CIP):** Es el procedimiento físico y químico por el cual se elimina a los roedores (ratas y ratones) que afectan un hábitat determinado. Los métodos se aplicaran en aquellas áreas que sean focos de infección, a resaltar el subsuelo (redes de alcantarillado y alumbrado) y las superficies interiores, los productos utilizados de última generación no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.





En este sentido, se procede a detallar cada uno de los servicios:

- DESINFECCIÓN: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en todos los ambientes de la Oficina Regional Santa Cruz del BCB, para controlar el desarrollo y reproducción de microorganismos patógenos del medio ambiente a través de la aplicación de métodos químicos, combatiendo todo tipo de Bacterias, Hongos, Virus y Vectores de Enfermedades (Actualmente contra el SARS CoV 2 o COVID 19).
  - Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de 491.00 m² (No siendo limitativa).
- FUMIGACIÓN INTERNA: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en el exterior de la Oficina Regional Santa Cruz del BCB.
  - Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de 344.00 m² (No siendo limitativa).
- PULVERIZACION EXTERNA: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en el área externa de la Oficina Regional Santa Cruz del BCB.
  - Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de 344.00 m² (No siendo limitativa).
- **DESRATIZACION**: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en el área interna y externa de la **Oficina Regional Santa Cruz del BCB**.
  - Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de 835.00 m² (No siendo limitativa).

El servicio debe cumplir con la siguiente cantidad de servicios:

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO REQUERIDO	CANTIDAD (REPETICIONES)
1	DESINFECCION	40.00
2	FUMIGACION INTERNA	6.00
3	PULVERIZACION EXTERNA	6.00
4	DESRATIZACION	6.00
	TOTAL	58

La aplicación de los servicios se realizará de acuerdo al cronograma definido por el **FISCAL DE SERVICIO** el cual será remitido junto con la orden de proceder.

#### B. EQUIPO Y PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la ejecución del servicio el proveedor deberá contar, mínimamente con el siguiente equipo y personal:

- Tres (3) maquinas termonebulizadoras de "chorro pulsante".
- Tres (3) técnicos operadores, los cuales deberán contar (mínimamente) con el siguiente equipo de protección personal:
  - Overol o mameluco de cuerpo entero.
  - Mascarás de Cara Completa o máscara de media cara con lentes de protección.
  - Protectores auditivos tipo orejeras.
  - o Guantes de látex.
  - o Otros según el servicio a ser desarrollado.





En este sentido, el proveedor del servicio deberá dar estricto cumplimiento al D.S. N° 108 relacionado con la higiene, seguridad ocupacional y bienestar que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que tengan una relación contractual con entidades públicas, el **FISCAL DE SERVICIO** verificará dicho cumplimiento antes del inicio del servicio y de procesar el primer pago. Asimismo, deberá cumplir con los protocolos y normas de bioseguridad que se encuentren vigentes.

### C. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO

El proveedor del servicio deberá considerar lo siguiente:

- Utilizará productos con el registro vigente en el INSO (Instituto Nacional de Salud Ocupacional).
- Los trabajos serán supervisados por el FISCAL DE SERVICIO, para quien el proveedor deberá proporcionar al inicio del servicio los siguientes equipos de protección personal (los cuales por cuestiones de seguridad e higiene no serán devueltos):
  - Una (1) Máscara de Cara Completa Reutilizable 3M 6800, Tamaño Mediano con 2 pares de filtros, especial para desinfecciones y fumigaciones
  - Un (1) protector auditivo Tipo Orejera 3M, con el objeto de proteger ante el ruido generado por las maquinas termonebulizadoras.
- El FISCAL DE SERVICIO procederá a realizar las coordinaciones necesarias, respecto a horarios y cualquier y cualquier modificación al cronograma de servicio establecido con el AGENTE DE SERVICIO, asimismo, el agente de servicio será el encargado de presentar la documentación correspondiente para los pagos en los tiempos establecidos.
- El proveedor a la finalización del servicio presentará de manera obligatoria, junto con la nota de solicitud del pago final, un Certificado de Garantía del Servicio por treinta (30) días calendario, el cual garantiza la prestación de por lo menos tres (3) servicios extraordinarios (no programados) de Desinfección a simple requerimiento del FISCAL DE SERVICIO, el plazo de la Garantía del Servicio será computado a partir de la fecha de recepción por la entidad del Certificado de Garantía.

### III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA

#### A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA A SER CONTRATADA

#### **EXPERIENCIA**

El proponente deberá contar con experiencia de por lo menos **TRES (3)** trabajos relacionados con control integrado de plagas (Fumigación, sanitización, control de roedores, control de aves, etc.) y **TRES (3)** trabajos relacionados con desinfección y/o esterilización de ambientes en edificaciones (edificios de oficinas y/u oficinas y/o universidades y/o centros de salud y/o entidades financieras y/o centros sociales y/o edificios industriales y cualquier otra edificación que brinde servicios públicos, no residenciales).

En este sentido, el proponente seleccionado deberá presentar en fotocopia simple el respaldo de su experiencia acreditada con los siguientes documentos: Certificado de Conformidad o Certificado de Cumplimiento de Contrato o Acta de Recepción Definitiva o Acta de Conformidad o Certificado de Trabajo o Factura acompañada del Contrato u Orden de Servicio u otro documento similar; en los que se verifique que el servicio o





trabajo ha sido cumplido, es importante que los documentos especifiquen el tipo de trabajo realizado, todos los documentos deberán haber sido emitidos por el Contratante.

#### IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

#### A. PLAZO

El plazo del servicio será computado a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder emitida por el Fiscal de Servicio hasta el **10 de diciembre de 2022**.

#### **B. GARANTIAS**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el BCB requiere una garantía equivalente al siete por ciento (7%) del valor total del contrato, para lo cual el proveedor definirá el tipo de garantía a ser presentada o en su defecto podrá solicitar la retención del 7% de cada pago.

El importe de la garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el proveedor, será consolidado a favor del BCB sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Emitido el **Informe de Conformidad Final del Servicio** se efectuará la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

# C. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

El servicio se realizará en la Oficina Regional del BCB ubicada en calle Las Jardineras No.10 Segundo Anillo, entre Av. La Salle y Av. San Martin de la ciudad de Santa Cruz.

#### D. RÉGIMEN DE MULTAS

En caso de incumplimiento, el BCB cobrará al proveedor las siguientes multas de los pagos programados:

- Por la demora injustificada en la prestación del servicio, previamente definido en el cronograma y las fechas comunicadas por el BCB, se aplicará una multa de 0.5% del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso.
- Por la prestación del servicio incompleto o con deficiencias, se aplicará una multa de 1% del monto total del Contrato por cada vez que suceda.
- Por el incumplimiento del D.S. Nº 108 de higiene, seguridad ocupacional y bienestar y la obligatoriedad de adquirir ropa de trabajo y equipos de protección personal contra riesgos ocupacionales para su personal, se aplicará una multa del 1% del monto total del Contrato por cada vez que el FISCAL DE SERVICIO verifique el incumplimiento.
- Por la falta de insumos, herramientas y/o equipos para el cumplimiento del servicio, se aplicará una multa de 0.5% del monto total del Contrato cada vez que se incurra en la falta descrita.
- Por la falta de dotación de equipos de protección personal (descritos con anterioridad) para el FISCAL DE SERVICIO, previo al inicio del servicio se aplicará una multa de 1% del monto total del Contrato.

Todas las multas descritas, serán descontadas del pago correspondiente a cada al periodo de servicio, mediante informe del **FISCAL DE SERVICIO**.

En caso de que el acumulado de multas sume un total del 20% del monto de Contrato, se procederá a la resolución del mismo por causas atribuibles al proveedor.

#### E. FISCAL DE SERVICIO

El **FISCAL DE SERVICIO** será designado por el Responsable del Proceso de Contratación, se recomienda designar al Lic. Freddy Jhamil Zubieta Jadue, Jefe del





Departamento Legal Civil y Comercial del BCB Regional Santa Cruz, quien tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Emitir la Orden de Proceder.
- Establecer y/o modificar el cronograma para la ejecución del servicio
- Supervisar la correcta ejecución del servicio, el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Contrato.
- Gestionar el ingreso al edificio BCB del personal de la empresa, insumos, herramientas y equipos que serán utilizados para la ejecución de cada trabajo programado.
- Coordinar al interior del BCB la ejecución del servicio con las instancias correspondientes.
- Verificar el cumplimiento del D.S. Nº 108 relacionado con la higiene, seguridad ocupacional y bienestar, así como medidas de bioseguridad por parte del proveedor, en caso de incumplimiento suspender el trabajo, informar a las instancias correspondientes y aplicar las multas establecidas.
- Recibir, revisar y aprobar (si corresponde) la Planilla de Ejecución del Servicio y el Certificado de Liquidación Final emitidos por el proveedor.
- Emitir los Informes de Conformidad Parciales para pagos parciales.
- Emitir el Informe de Conformidad Final del Servicio para el pago final.
- Elaborar las Autorizaciones de Pago que correspondan.
- Computar las **multas** establecidas en el Contrato, según corresponda.
- Emitir el **Certificado de Conformidad** en el marco del Certificado de Garantía del Servicio
- Elaborar cualquier otro documento que respalde la prestación de servicio (si corresponde).

### F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor del servicio tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Para la firma del contrato deberá presentar un Certificado de Padrón de Empresa Aplicadora de Plaguicidas de Uso Doméstico emitido por el Ministerio de Salud -Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), dicho documento deberá estar vigente.
- **b)** Para la firma del contrato deberá presentar la metodología de trabajo a objeto de que el Fiscal del Servicio pueda realizar la verificación y control.
- c) Para la firma del contrato deberá presentar un Listado de Productos y/o Compuestos que serán utilizados, acompañado de Fichas Técnicas que detallen sus características, composición, dosificación y tiempos residuales entre otros. Dichos productos no deberán ser tóxicos ni nocivos para la salud de las personas.
- d) Para la firma del contrato deberá presentar un listado de herramientas y equipos que serán utilizados en los trabajos, a objeto de que el FISCAL DEL SERVICIO pueda realizar la verificación y control.
- e) Para cada pago el proveedor deberá presentar mínimamente, lo siguiente:
  - Nota de Solicitud de Pago.
  - o **Factura**, detallando los servicios ejecutados en el periodo de pago.
  - Informe del Servicio Prestado, detallando las actividades realizadas, productos utilizados, reporte fotográfico correspondiente al periodo de pago, conclusiones y recomendaciones.





- o Certificados de Calidad o Fichas Técnicas de los productos utilizados.
- o Certificado de Residualidad de los productos utilizados.
- Planilla de Ejecución del Servicio, detallando los servicios y fechas de prestación del periodo de pago (para pagos parciales).
- Certificado de Liquidación Final, detallando los servicios y fechas de prestación de todo el servicio (para el último pago).

# G. AGENTE DE SERVICIO

Para la firma del contrato el proveedor designará mediante nota escrita a un representante de su personal como **AGENTE DE SERVICIO** quien tendrá como responsabilidades:

- Coordinar permanentemente todo cuanto corresponda al cumplimiento del servicio con el **FISCAL DE SERVICIO**.
- Para la ejecución de cada trabajo programado el AGENTE DE SERVICIO enviará oportunamente un listado de personal de su empresa y un listado de productos y equipos que serán utilizados para gestionar el ingreso al edificio principal del BCB.
- Elaborar y presentar al FISCAL DE SERVICIO para cada pago, los documentos establecidos en el apartado anterior y otros a requerimiento.
- Elaborar y presentar al **FISCAL DE SERVICIO** la planilla de ejecución de servicios y el certificado de liquidación final.

### H. FORMA DE PAGO

Se realizarán **CUATRO (4) PAGOS** correspondientes al **25%** del monto total del contrato contra presentación los documentos descritos en el inciso **e)** del apartado **F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO** y previa emisión del informe de conformidad del **FISCAL DE SERVICIO**, de acuerdo al cumplimiento de las actividades establecidas, como se observa a continuación:

- PRIMER PAGO PARCIAL (25%), el cual comprende el pago de la 1° a la 10° Desinfección, 1° y 2° Fumigación Interna, 1° y 2° Pulverización Externa y 1° y 2° Desratización.
- **SEGUNDO PAGO PARCIAL (25%)**, el cual comprende el pago de la 11° a la 20° Desinfección, 3° Fumigación Interna, 3° Pulverización Externa y 3° Desratización.
- TERCER PAGO PARCIAL (25%), el cual comprende el pago de la 21° a la 30° Desinfección, 4° Fumigación Interna, 4° Pulverización Externa y 4° Desratización.
- CUARTO Y ULTIMO PAGO (25%), el cual comprende el pago de la 31° a la 40° Desinfección, 5° y 6° Fumigación Interna, 5° y 6° Pulverización Externa y 5° y 6° Desratización.

#### I. ANTICIPO

Para el cumplimiento del presente requerimiento no se otorgara anticipo.

### J. SUBCONTRATACIÓN

No se admiten subcontrataciones en el presente proceso de contratación.





### 3. OFERTA IDENTIFICADA:

# Proponente: FUPRO - FUMIGACIONES PROFESIONALES



La Paz, 3 de marzo de 2022

COT: FP-0321022022

Señores: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB)

ATN. ING. CESAR PERALTA

REF.: COTIZACION DE LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

#### PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo con los requerimientos de su solicitud, nuestra oferta se expresa en el siguiente detalle:

1.

Regional Santa Cruz						
Concepto	Cantidad	Superficie	Total Bs.	Precio x intervención (Bs.)		
Desinfección	40	491.00	24,170.00	604.25		
Fum. Interna	6	344.00	3,136.98	522.83		
Pulveriz. Externa	6	344.00	3,136.98	522.83		
Desratización	6	835.00	3,056.04	509.34		

58 33,500.00

Son treinta y tres mil, quinientos 00/100 bolivianos.

Validez de la oferta 40 días calendario

#### Condiciones del Servicio:

FUPRO – Fumigaciones Profesionales, acepta plenamente las condiciones de las especificaciones técnicas. Los servicios propuestos se realizarán previo cronograma establecido por el cliente.

Atentamente

CLAUDIO LORENZO POMA QUISPE \* Col.: 7323
GERENTE GENERAL, FUPRO – FUMIGACIONES PROFESSIONALE





# 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- ✓ Original del Certificado RUPE, documento que debe ser generado, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado (SICOES), el proceso de contratación programado por el BCB: "SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE BIOSEGURIDAD DE LA OFICINA REGIONAL SANTA CRUZ DEL BCB", dentro la Modalidad "CM" (Contratación Menor).
- √ Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa (Si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple de la Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA (si corresponde) actualizada.
- ✓ Fotocopia simple del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal (si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento del RUPE, en caso de que los documentos solicitados en los puntos anteriores se encuentren consignados en el Certificado RUPE, no corresponde la presentación de los mismos.

- ✓ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- ✓ Certificados de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP BBVA Previsión y AFP Futuro de Bolivia), vigentes, excepto personas naturales.
- ✓ Documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas (ET's):
  - Documentos de respaldo según lo solicitado en el inciso A del numeral III e inciso F del numeral IV (a) al d)) de las ET's.
  - Designación del Agente de Servicio.
  - Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo con lo solicitado en el inciso B del numeral IV de las ET's.

PRSM/apmc/ofv